

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-845 *Notificación de prórroga de plazo solicitado en expediente de denuncia número 51/09.*

Con fecha 11 de diciembre de 2009 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado Martínez Sanemeterio, S. L., no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente:

DECRETO

Por Decreto de fecha de 16 de octubre de 2009 se inicia expediente contradictorio de ruina del inmueble sito en la C/ La Enseñanza, nº 16, una vez solicitada por D. José Martínez San Emeterio, en nombre y representación de la Mercantil Promociones Sanemeterio S. L.

D. Francisco Félix Moreno Cruz, D^a M^a del Carmelo García García, D^a Francisca Garzón Marqués, D^a Amelia García Gutiérrez, D. Manuel García Barrero y D^a Jesusa Sierra Cuetos, por escrito de fecha de 25 de noviembre de 2009, solicitan una prórroga del plazo para presentar informe técnico de parte.

Visto el informe técnico de fecha de 30 de noviembre de 2009, que destaca que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado (prórroga del plazo al amparo del artículo 20.1 inciso final del RDU). Así mismo, la solicitud referente a la calificación urbanística deberá ser solicitada al departamento de Urbanismo o consultada en el referido Servicio. En relación al valor catastral y de mercado del inmueble, se informa que lo solicitado no es competencia municipal, dado que los valores catastrales pueden ser consultados a través del Catastro y el valor de mercado es libre, no se encuentra regulado por la Administración municipal.

En consecuencia, dispongo:

Acceder a la solicitud de la prórroga del plazo solicitado, concediendo un plazo de siete días más.

Santander, 20 de enero de 2010.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/845

CVE-2010-845